

las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 julio), el día 31 de julio, de 9 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n 41071- Sevilla).

Doña M.^a Carmen Carnero Ruiz. DNI: 33.359.764.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de julio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 4 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 9 de 15.1.2003), al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44 de 16.4.2002).

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2003, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C030181SE99FP (obras editadas)

Expediente: C030194SE99FP (proyectos de edición)

Sevilla, 16 de julio de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

MODELO 1

D. _____, en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), declara su **ACEPTACIÓN** de la ayuda concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

MODALIDAD: _____

<i>TITULOS</i>	<i>IMPORTES</i>

En, _____ a ____ de _____ de 2003

Fdo.: _____

D.N.I. núm.: _____

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 116, de 19.6.2003).

Advertido error en el anuncio publicado en BOJA núm. 116 de 19 de junio de 2003 sobre Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de cinco plazas de Policía, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, se procede en virtud del presente a la rectificación del mismo, de modo que, en la Base 4.4 donde dice «se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC» debe decir «se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC.»

Puente Genil, 9 de julio de 2003.- El Concejal Delegado de Personal (Decreto de delegación de competencias de 20.6.2003), José Luis Aires Rosales.

ANUNCIO de modificación de las Bases que se citan.

A N U N C I O

Habiéndose procedido a la modificación de las Bases para la provisión en propiedad por consolidación de empleo temporal de un plaza de Técnico de Administración Especial, Economista, cuyo anuncio se publicó en BOJA núm. 25 de 1 de febrero de 2003 por medio del presente se hace pública la modificación consistente en:

Sustitución del Anexo publicado por el siguiente, manteniéndose íntegro el temario:

A N E X O

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 90 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La distribución de las preguntas se acomodará proporcionalmente a los seis bloques integrantes del temario.

En la puntuación se penalizarán las respuestas erróneas con arreglo a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$A-E/3$, siendo A el número de aciertos y E el número de respuestas erróneas.

Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.

Segundo ejercicio: De tipo práctico, consistirá en presentación de proyecto-memoria acreditativo de los conocimientos del aspirante sobre las materias relacionadas en el temario. A tal efecto deberá celebrarse sesión, a la que deberán concurrir los aspirantes y en la que se propondrá un tema, extraído

al azar, de entre los 109 que componen el temario. El Proyecto que deberá desarrollar el aspirante versará sobre dicho tema. Los proyectos tendrán un extensión máxima de 100 folios en tamaño A4, mecanografiados a una sola cara.

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a contar desde el día siguiente a la celebración de la sesión a la que se refiere el párrafo anterior.

Los proyectos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Puente Genil sito en calle Don Gonzalo, 2, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

El Tribunal dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de plazo para presentación de proyectos, al objeto de examinar los proyectos presentados.

Transcurrido el plazo dispuesto para examinar los proyectos presentados, el Tribunal requerirá a los aspirantes para su defensa, debiendo éstos realizar una exposición verbal de su proyecto y, acto seguido, responder a las preguntas que sobre éste le efectúen los miembros del Tribunal. La duración máxima de la defensa del proyecto será de veinte minutos y podrán utilizarse medios audiovisuales, los cuales si el Ayuntamiento no dispusiera de ellos deberán ser aportados por el candidato. La duración máxima para responder a la preguntas formuladas por el Tribunal será de quince minutos.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

Los aspirantes que en este ejercicio no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos, quedarán directamente excluidos del proceso selectivo.

Puente Genil, 10 de julio de 2003.- El Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de Competencias 20.6.03), José Luis Aires Rosales.

ANUNCIO de modificación de las Bases que se citan.

Habiéndose procedido a la modificación de las Bases para la provisión en propiedad por consolidación de empleo temporal de un plaza de Técnico de Administración General, cuyo anuncio se publicó en BOJA núm. 10 de 16 de enero de 2003 por medio del presente se hace pública la modificación consistente en:

Sustitución del Anexo publicado por el siguiente, manteniéndose íntegro el temario:

A N E X O

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 90 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La distribución de las preguntas se acomodará proporcionalmente a los seis bloques integrantes del temario.

En la puntuación se penalizarán las respuestas erróneas con arreglo a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$A-E/3$, siendo A el número de aciertos y E el número de respuestas erróneas.

Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.